



**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: uocpilarmuni@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

Pilar, 22 de diciembre de 2025.

Señor

**Dr. Juan Agustín María Encina, Director**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**EE. UU N° 961 c/ Tte. Fariña**  
**Asunción – Paraguay**  
**Presente**

**Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin presentar la **JUSTIFICACION DE LA VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA ESTABLECIDA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2026 PARA LA CONSTRUCCIÓN 1 BLOQUE DE 4 AULAS, 1 AULA DE 1° INFANCIA, SSHH INCLUSIVO, CANTINA Y LUDOTECA. CONST. PA SALÓN MULTIUSO (BLOQUE OESTE), LABORATORIO (BLOQUE SUR), READEC. DEPÓSITO PA. EN PB MEJORAMIENTO ESCALERA, PISTA DEPORTIVA Y READEC. DE DIREC. -ESC. BÁS. N°244 "R.O.U"-AD REF. CON ID. N° 478427**

Que, conforme reglamentaciones vigentes y la Resolución DNCP N°230/2025 vigente desde la fecha 17 de febrero del cte. Art 41- Visita o inspección técnica, menciona que; (...) Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada. De tal forma y como corresponde se procede a realizar la Justificación sobre la Obligatoriedad citada de la realización de una Visita al sitio de la ejecución de la obra en referencia a llevarse a cabo. -

Que, por ende, la visita de obra se requiere teniendo en cuenta que es trascendental ya que con la visita al sitio los oferentes conocerán la ubicación exacta donde se llevara a cargo la construcción de la obra (Escuela Básica N°244 “República Oriental del Uruguay”). Así mismo a los efectos de que el oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para así poder formular su oferta y cotizar el precio previendo todas las eventuales y previsibles contingencias, cuya previsión se le exigiría, debiendo hacerse cargo de los riesgos internos de su empresa, tales como equivocaciones o errores de cálculo, daños o destrucciones de las obras, y dificultades materiales de ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta que las visitas de obras son sumamente importantes ya que permite verificar que los proyectos elaborados por la convocante hayan sido realizados de acuerdo a las necesidades plasmadas en los planos y según las especificaciones técnicas, para que se cumplan con los estándares de calidad. También son una oportunidad para identificar y solucionar los posibles problemas que podrían surgir, garantizar que el proyecto se ajusta al calendario y al presupuesto, y a una fluida comunicación entre la convocante y los posibles oferentes para una comprensión mejor del proyecto.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES realiza una nota justificativa de la disposición de la visita técnica obligatoria para la licitación seleccionada para el llamado en referencia.

Sin otro particular, solicitamos la difusión del presente llamado bajo responsabilidad exclusiva de la Institución Municipal ante cualquier inconveniente que pueda surgir.

Atentamente. –

**Mag. María Isabel Lobos Villalba**  
**Directora de UOC**  
**U.O.C. Municipalidad de Pilar**

Elaborado por:   
Ing. Sonia Zayas Arce, Coordinadora de UOC.

Verificado y Aprobado por:   
Mag. María Isabel Lobos V.-Directora de UOC.